



Santa Rosa, 16 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/20 aprobó los trabajos de elaboración de 16 columnas de ángulos y redondos de 10 mm de dimensiones 40x20 para el techado de la cancha contigua al Centro Cultural.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "A Y M MORALES GOPAR MATIAS" de U\$S 4135 +IVA (cotización al día)

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 230.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "A Y M MORALES GOPAR MATIAS RUT 020569770011 por concepto de trabajos de elaboración de columnas para el techado de la canchita contigua al Centro Cultural, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Reforma Edilicia" rubro 271.-

 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

ONAL

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

0

Town Cong at 1000

DE LEON

ALCALOESA Municipio Santa Rosa

1800 with Formwort

OIO DE

ES COL WA

Sr. Ruben Dario Martinez Sr. Ruben Dario Martinez Municipio de Santa Rosa